



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta de agosto de dos mil veintitrés, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual y presencial para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

<b>Elizabeth Sánchez González</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Iliana Araceli Hernández Gómez</b>	<b>Secretaria del Consejo General</b>
<b>Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Nayma Enríquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Carmelita Sibaja Ochoa</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Alejandro Carrasco Sampedro</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Jessica Jazibe Hernández García</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Zaira Alhelí Hipólito López</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Antonio de Jesús Hernández Cruz</b>	<b>Representante del Partido Acción Nacional</b>
<b>Edwin Vásquez Nazario</b>	<b>Representante del Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>Jaime Álvarez Martínez</b>	<b>Representante del Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>Óscar Ramírez Vásquez</b>	<b>Representante del Partido del Trabajo</b>
<b>David Martínez Martínez</b>	<b>Representante del Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Edgar Lagunas Calvo</b>	<b>Representante del Partido Movimiento Ciudadano</b>
<b>Brayan Gerardo Vásquez Sagrero</b>	<b>Representante del Partido MORENA</b>
<b>Héctor Romario Juárez Silva</b>	<b>Representante del Partido Unidad Popular</b>
<b>José Manuel Luis Vera</b>	<b>Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca</b>
<b>Fidel Moisés Martínez Salazar</b>	<b>Representante del Partido Fuerza por México Oaxaca</b>

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del reglamento de sesiones del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés, se convocó a este consejo general a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en ese sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo Consejera Presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como diez representantes de los partidos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.

políticos, y la de la voz Secretaria del Consejo General, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, buenas tardes consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de hoy miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la Secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta, como proyecto de orden del día tenemos: -----

**1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEPCO-CG-17/2023, por el que se aprueban los Lineamientos de candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas del IEPCO. (Anexo I). -----**

**2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEPCO-CG-18/2023, por el que se aprueba el Reglamento para la designación, sustitución y remoción de las personas integrantes de los Consejo Distritales y Municipales Electorales del IEPCO. (Anexo II). -----**

**3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEPCO-CG-19/2023, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la recepción, trámite, aprobación y acreditación de las solicitudes que se presenten para participar en la observación electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el Estado de Oaxaca. (Anexo III). -----**

**4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEPCO-RCG-01/2023, respecto de la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la organización ciudadana denominada “Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral A.C”. (Anexo IV). -----**

**5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEPCO-CG-20/2023, por el que se redistribuye el financiamiento público local para los partidos políticos, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de dos mil veintitrés, en razón del registro del Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones. (Anexo V). -----**

**6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEPCO-RCG-02/2023, relativo al procedimiento de verificación trianual del padrón de afiliados del Partido Político Fuerza por México Oaxaca, para la conservación de su registro. (Anexo VI). -----**

**7. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEPCO-RCG-03/2023, relativo al procedimiento de verificación trianual del padrón de afiliados**



del Partido Político Nueva Alianza Oaxaca, para la conservación de su registro. (Anexo VII). -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que ha dado lectura la Secretaría ¿alguien quiere hacer uso de la voz? (nadie solicita el uso de la voz). Si no hay intervenciones le solicito a la secretaria que someta a votación el proyecto de orden del día al que ha dado lectura. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Muchas gracias, consejeras y consejeros electorales sírvase manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa favor levanten la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. ---

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta antes de dar cuenta con el primer punto del orden del día, solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Adelante con la consulta, secretaria. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejeras y consejeros electorales sírvase manifestar en forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de documento circulado con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano) Consejera Presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta como punto número uno en el orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-17/2023, por el que se aprueban los Lineamientos de candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas del IEEPCO.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. ---

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Buenos días a todas y todos, brevemente manifiesto que me parece importante que ya estemos en consejo general en días de aprobar algunos lineamientos que son muy importantes para el próximo proceso electoral que iniciará en breve, tener reglas específicas, reglas claras creo que



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

da mucha certeza a todo este trabajo que se va a realizar, adelanto que estoy de acuerdo con este proyecto y solamente tengo una observación de forma, en el antecedente sexto se habla de las reuniones que tuvimos precisamente las consejerías electorales a efecto de analizar esta propuesta de lineamientos, pediría que se especifique con quién nos reunimos, porque nada más se habla de las consejerías, pero nos reunimos con las áreas ejecutivas y, por otra parte, no se especifica las fechas de las reuniones. Entonces es un asunto de forma creo, que se puede resolver fácilmente, a efecto de que el proyecto de acuerdo esté completo, gracias. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Óscar Ramírez Vásquez, manifestó:** Muchísimas gracias consejera presidenta, consejeras electorales, consejeros electorales y compañeros representantes de los partidos políticos, muy buenas tardes a todas y a todos, es de forma si bien la observación pudiera darse también de fondo, pero es de forma en la técnica de la redacción, toda vez que estamos ante la nomenclatura que señala lineamientos de candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afro mexicanas en el cuerpo de esos lineamientos, es estrictamente de plazos, reglas, requisitos, entonces pudiera yo sugerir que los lineamientos se les agregara lineamientos para los plazos y registro de candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afroamericanas, digo ¿por qué es de forma? porque en todo caso estaría sujeto también a unos lineamientos que en un futuro este consejo aprobaría respecto de las acciones afirmativas y de lo que en materia de paridad de género y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos coaliciones y candidaturas independientes, es decir, ya también en este acuerdo ya señala a las candidaturas independientes, también en el artículo primero sí se habla de unos lineamientos de paridad, pero no se hace mención al cual también ya me acabo de referir que en un futuro ha de aprobar este consejo general, entonces no sé si valga la pena esa observación para complementar esos primeros lineamientos que el consejo general estaría por aprobar. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Muy buenas tardes, me da mucho gusto saludarles señoras y señores en esta mesa y a quienes nos están acompañando en la plataforma de comunicación a distancia de este instituto y también saludo con mucho gusto a las personas que acompañan la transmisión de esta sesión extraordinaria, he pedido el uso de la voz porque me parece importante tomar en cuenta algunas precisiones para mejorar los documentos que estamos analizando, quisiera señalar por principio de cuentas que en el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos de las candidaturas independientes, en el documento, en el apartado de antecedentes, desde mi óptica en la fracción cuarta y la fracción quinta carecen de pertinencia para estar colocadas en este documento, hacen referencia a la elección de la gubernatura, no advierto yo que tenga que ver en algo con el documento que estamos aprobando, creo que debería considerarse eliminarlo; en el mismo documento en la fracción sexta coincido y suscribo la propuesta que hace el consejero Alejandro, dejaron ahí tres “x”, se les olvidó poner las fechas, hay

que terminarlo, hay que ponerlo y robustecer ese apartado como indica el consejero Alejandro, en el documento anexo, en el documento de los lineamientos en el artículo trece dice: “las personas aspirantes a una candidatura independiente diputada o diputado por el principio de mayoría relativa deberán solicitar el registro de la fórmula correspondiente, esto es propietario y suplente, misma que deberá estar integrada por personas del mismo sexo, en lo correspondiente a las planillas de las concejalías a los ayuntamientos, deberán estar integradas por propietarios y suplentes del mismo sexo y de manera alternada para cumplir con los criterios de género establecidos en la materia” y debería decir: para cumplir con los criterios de paridad entre mujeres y hombres o para cumplir con criterios de igualdad entre mujeres y hombres, me parece importante decirlo y también destacar que en donde dice propietario en dos momentos distintos, en el renglón tercero y en el renglón sexto, tendríamos que hacer un esfuerzo, aunque nos cueste un poquito más de tinta erradicar el genérico masculino, para eliminar el androcentrismo en el lenguaje, además estamos mandatados por ley, no se vaya a pensar que es un capricho más de la consejera, en el mismo artículo en el párrafo dos dice: “las personas aspirantes que pretendan registrarse para una candidatura independiente a diputaciones por el principio de mayoría relativa y concejalías municipales que cuenten con un propietario hombre podrán registrar a una mujer como suplente, sin embargo, una candidatura que cuente con una propietaria del género mujer no podrá tener como suplente a un hombre lo anterior como acción afirmativa en términos de los criterios establecidos para tal efecto” y debería decir: una candidatura que cuente con una propietaria mujer, llanamente en ese sentido, y es todo lo que quisiera destacar respecto de este proyecto; gracias por su escucha, no creo que sea una propuesta en todo caso como realmente tiene que ver con asuntos de forma considero y sugiero respetuosamente a quienes conducen la mesa que se tome nota y se puedan hacer las modificaciones sin tener que someter a votación, creo que es un asunto de forma a menos que desde luego alguno de mis colegas considere distinto, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** tengo varios análisis, sin embargo, me voy a centrar solo en un punto súper pequeño que tiene que ver con el anexo y a mí me parece en aquel momento en el que creamos esta figura, en la anterior integración, una de las cosas que había ocurrido era que pues no teníamos una sentencia, teníamos los mecanismos internacionales, pero digamos en materia electoral propiamente pues no teníamos precedentes, en ese sentido que tienen que ver con la auto adscripción calificada de hecho nos anticipamos a eso y quedó establecido en el proyecto anterior y de hecho en el procedimiento anterior, yo solo pediría en el anexo que consideráramos adicionar la manifestación de intención de autodescripción indígena o afromexicana de la persona candidata, la auto adscripción simple porque todo el acuerdo está en la autoadscripción calificada porque era una medida y es una medida que garantiza la seguridad pues de lo que es parte de nuestro trabajo para que yo no abunde sobre estos temas espinosos, no obstante en aras de haber cerrado ese candado, no se registró en ese momento pues que la persona se auto



adscriba indígena o afro mexicana, como uno de los documentos por lo que considero que tal vez en el artículo 27, si mis colegas lo consideran pertinente podría adicionarse al final después del acta de nacimiento, digamos en este sentido porque estamos en un proceso de consolidación de esta figura y dado que pues bueno ya la asamblea está dando la auto adscripción calificada de la persona, pues considero que sería necesario y pertinente también tener la auto adscripción simple para los efectos legales que esto tenga y sobre todo como un candado de protección para este bebé del instituto que cabe destacar que es de los pocos bueno el único OPLE que se atrevió ir más allá en las acciones afirmativas, en el caso de las candidaturas independientes indígenas y afro, entonces un documento en que manifieste libremente su auto adscripción me parece, como un órgano de buena fe, me parece que subsana esta parte, pero además tenemos dos momentos, uno en el momento de la manifestación de la intención y el otro momento pues es justo cuando la asamblea o la persona candidata trae esta documentación, eso lo demás pues algunos aspectos la verdad es que coincido con mis colegas que me antecedieron respecto a la falta de cuidado en algunos párrafos y bueno lo dejaría hasta ahí gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** gracias consejera presidenta, muy buenas tardes a todas todos y todes, si me permite yo solicitaría una moción al orador al representante del PT para aclarar cuál es su propuesta y tomar nota si es tan amable presidenta. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Óscar Ramírez Vásquez manifestó:** Muchísimas gracias la propuesta sería cambiar la nomenclatura de este anexo, diciendo lineamientos para los plazos y registros de candidaturas independientes y ya todo lo demás verdad, todo cambiaría porque el mismo acuerdo tendría que cambiar o agregar plazos y registro porque ese es el sentido de este de estos lineamientos los momentos y etapas electorales para el registro de estas candidaturas, no el fondo como los lineamientos que en un futuro discutiremos nosotros de la paridad de género y las acciones afirmativas aunque también mi sugerencia es ceñir en estos lineamientos esos mismos requisitos, porque aquí no se habla de que deban estos candidatos tener en cuenta los lineamientos insisto que en un futuro se deban aprobar por el consejo. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** en el marco de la moción, gracias consejera Jessica no me había quedado claro tampoco la propuesta del representante del PT, no obstante debo manifestar que estaría en desacuerdo de cambiar el rubro de este lineamiento en virtud de que este lineamiento no prevé únicamente plazos, si le cambiamos el nombre entonces estaríamos haciendo un cambio de fondo en el documento y me parece riesgoso, lo otro se analizará en el momento procesarlo oportuno que tiene que ver con el lineamiento de paridad y se harán las discusiones pertinentes en ese sentido, respecto de lo que se comenta ahora me parece que carecería de propósito, porque aunque aparentemente es un asunto de forma en realidad se traduce en un asunto de fondo, no caminaría yo con la propuesta, muchas gracias. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** coincido con la consejera Nayma difiero un poco del cambio, pues en realidad para mí sí es de fondo porque en el caso de lineamiento si está estableciendo sobre todo el mecanismo para la asamblea comunitaria o sea, si bien, nosotros no estamos regulando una asamblea comunitaria si estamos señalando el procedimiento de la asamblea para poder presentar una candidatura independiente indígena y afro mexicana y en ese sentido no solo se refiere a los plazos, estaríamos desprotegiendo a la propia figura de candidatura Independiente indígena y afro en un primer sentido y en el otro sentido también es que la inscripción de esta candidatura está justo también atendiendo a otros temas que tienen que ver por ejemplo con la fiscalización, como bien saben pues la fiscalización no la regulamos nosotros, pero la regula el INE y aunque hubiésemos querido que la candidatura independiente indígena tuviera incluso varios aspectos culturales y propios de las dinámicas de las comunidades pues no nos alcanza porque no lo regulamos nosotros, entonces el tema de la fiscalización pues está en el campo del INE y en consecuencia pues tiene sus propios criterios, procedimientos y reglamentos y en ese sentido es, digamos, las principales razones por las que yo no acompañaría el cambio. Gracias. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** En el marco de la moción, Gracias presidenta, si bien, es ya un criterio establecido que el nombre de un documento no determina la validez o invalidez de su contenido, me parece pertinente en este caso conservar el nombre que se le ha dado a los lineamientos porque considero que hay algunos aspectos torales o de fondo en este lineamiento; en primer término la misma regulación de las candidaturas independientes indígenas y afroamericanas que no encuentra más que un sustento constitucional en nuestra constitución del Estado, no lo no la tenemos en otro documento normativo, entonces me parece que no solamente se trata de plazos o de procedimientos sino se trata también de cuestiones de fondo y me parece que como lo he dicho, aún cuando el nombre no determina la validez o invalidez del contenido y podríamos poner cualquier nombre inclusive que ni correspondiera y el contenido sería válido, siempre es preferible utilizar una expresión general que pueda comprender todo lo que está en el lineamiento y no circunscribirlo a un término que solamente se enfoca en una parte de lo que dice el lineamiento, entonces por estas cuestiones me parece que aún cuando coincido con el representante del PT en el sentido de que debemos buscar la mayor precisión posible me parece que en este caso en especial no la podemos lograr porque como han dicho mis colegas, sí hay cuestiones de fondo, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** Gracias presidenta, pues les deseo muy buenas tardes a todas y todos el día de hoy, en esta sesión extraordinaria, arrancamos con trabajos ya de camino al inicio de los trabajos formales encaminados a que tengamos una jornada electoral exitosa el próximo año, es decir, en el transcurso de los próximos días estaremos dando inicio ya con los trabajos de proceso electoral que corresponden a este instituto, un proceso electoral que se vislumbra por



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

demás complejo; por lo cual celebro que este día estemos poniendo ya a consideración diferentes normativas que serán las directrices para este proceso electoral al cual deben ajustarse, por supuesto, quienes integramos este consejo general, tanto consejeras, consejeros, la representaciones de los partidos políticos, y todas y todas las actoras políticos, aquellas personas que pretenden participar en este proceso electoral de una o de otra forma, ya sea activamente a través de una candidatura o pues la ciudadanía misma al emitir su sufragio; en el punto en el que nos encontramos, en el orden del día, es específicamente el relacionado con los lineamientos de candidaturas independientes, así como candidaturas independientes indígenas y afroamericanas, que regulan pues la actividad específica para este proceso electoral, es de resaltarse la aplicación de estos lineamientos, ya que desde hace varios años se rompe con este esquema tradicional que teníamos de participación activa, en la vida política de nuestro país, que era pues únicamente a través de la vía de los partidos políticos y se genera así incluso con precedentes internacionales, surgen las candidaturas independientes; por una parte, por la otra es de destacar que este es el tercer proceso electoral en el que el consejo general de este instituto da vigencia a disposiciones internacionales que reconocen y garantizan buscan la forma de garantizar los derechos de las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas así como el pueblo afroamericano; esto para que tengan la posibilidad de postular candidaturas a través de sus propios métodos y sus métodos ancestrales conocidos también como usos y costumbres; en ese sentido cobra especial importancia en el contexto oaxaqueño, dado que como sabemos cuatrocientos diecisiete de los quinientos setenta municipios que integran nuestro estado, eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo, es decir, sin la intervención de los partidos políticos y esto pues da la posibilidad de que sea este la única forma de elegir a sus autoridades en lo local, digamos, en la parte de los ayuntamientos, y también a través de esta vía la de las candidaturas independientes, pues se crea la posibilidad de que sean estas propias asambleas e incluso un conjunto de asambleas las que tengan posibilidad de postular candidaturas al congreso del estado, o en ayuntamientos que eligen a sus autoridades por partidos políticos, es de resaltarse incluso que en el proceso electoral anterior a la gubernatura se dio vigencia a esta figura, con candidaturas que estuvieron en la boleta, en ese sentido me parece relevante destacar que esta es ya la tercera ocasión en que este consejo general camina sobre esta ruta maximizando los derechos político electorales de las personas que integran estas comunidades, por una parte, por la otra para cerrar mi intervención, quiero referir que coincido con lo que comentan mis colegas consejeras y consejeros, respecto de la propuesta a que ha hecho referencia el señor representante del partido del trabajo, toda vez que (inaudible). Gracias sí lo que les decía, no coincido con la propuesta que hace referencia el representante del partido del trabajo, toda vez que pues se trata de dos lineamientos diferentes, este que les decía es el que tenemos en la mesa regula las candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afro mexicanas y específicamente en el mismo se hace referencia a lo relativo al cumplimiento de lo previsto en los lineamientos



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

en materia de paridad de género que serán analizados en sesiones de consejo general en fechas posteriores, desde el glosario en el artículo uno, se refiere a los mismos, en el artículo cuatro relacionado con los requisitos de elegibilidad que deben cumplir las personas que pretendan participar por esta vía también se hace referencia a que se debe cumplir, además de todas las disposiciones, la constitución local, la LIPEEO, etcétera, lo que se prevé en estos lineamientos en materia de paridad de género que serán de conocimiento de este instituto más adelante, también en el artículo veinticinco se hace referencia a la conformación de las planillas para las concejalías a los ayuntamientos, ahí se habla del cumplimiento de la paridad vertical lo cual pues también se prevé en estos otros lineamientos, entonces creo que debe quedar claro pues que se trata de lineamientos separados, regulan cuestiones distintas, sin embargo, al final de cuentas aun cuando van por una vía diferente a la tradicional que es la de los partidos políticos, las personas que pretendan participar en este proceso electoral por la vía de la candidatura independiente, en cualquiera de sus dos modalidades, pues por supuesto que tiene que ceñirse a lo que prevé la norma, para el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y estos no son solo los que prevén la constitución y la ley de la materia, sino también las normativas que va dictando o que dictará este consejo general, en el momento procesal oportuno, es decir, no porque sea una vía diferente y no sean postulados por los partidos políticos quiere decir que no estén obligados u obligadas las personas a cumplir por ejemplo con el principio de paridad o cumplir con requisitos de elegibilidad como residencia, credencial para votar, etcétera, en ese sentido es que me separo de la propuesta a que ha hecho referencia el representante y a otro lado manifiesto que acompaño las propuestas que son de forma pero trascienden al fondo que han realizado mis colegas consejeras y consejeros electorales, gracias presidenta es cuánto. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Muchas gracias consejera presidenta, únicamente para manifestar también que me sumo a las expresiones y manifestaciones de mis colegas consejeras y consejeros, no obstante, sí quiero resaltar que este lineamiento contempla, como bien lo señaló ya la maestra Zaira Hipólito, una acción afirmativa para aquellas personas que deseen postularse de una manera más práctica y fácil, en términos de una acción afirmativa, para ser postuladas por asamblea o por su forma de organización interna, sin embargo, en el artículo dos de los lineamientos, señala que el objeto de los mismos es establecer las instancias, plazos y procedimientos para la presentación de la manifestación de intención, yo creo que el objeto no solamente es esto, sino también que se esté estableciendo esta tercera vía llamada candidatura independiente de personas o candidaturas independientes indígenas y candidaturas independientes afro mexicanas, pues es una tercer vía que este consejo general aprobó como acción afirmativa en el pasado proceso 2020/2021, y por lo cual se le debe de dejar de una manera mucho más clara en el objeto de estos lineamientos, es cuanto muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias consejera presidenta, justo iba yo a acudir a lo que

establece el artículo dos de los lineamientos, en ese artículo se establece el objeto de esta disposición y en ese sentido me parece que está claro, voy a darle lectura a la primera parte, solamente al primer párrafo, dice así: “los presentes lineamientos tienen por objeto establecer instancias, plazos y procedimientos para la presentación de la manifestación de intención, recabar el apoyo ciudadano, así como la presentación de la solicitud de registro correspondiente de las candidaturas independientes y la realización de asambleas comunitarias, en el caso de las candidaturas independientes indígenas y/o afro mexicanas, me parece pues que en el artículo dos, en esta porción normativa queda claro el objeto del lineamiento y además pues un poco me sirve para reiterar, que no únicamente se refiere a plazos, sino a procedimientos y a instancias, entonces si le cambiamos el rubro y le ponemos el vocablo plazos dejamos fuera todo lo demás y sería contrario a todo propósito y lógica normativa para que la gente sepa de qué va el contenido del documento si en el título estamos hablando de los plazos, pues para plazos a lo mejor nos alcanza una convocatoria, y también tendría muchas otras cosas más que plazos; por esa razón hago uso de mi segunda ronda para compartir mis reflexiones respecto de mi negativa, muy respetuosa, a caminar con un cambio en el rubro de los lineamientos y desde luego en consecuencia en el rubro del proyecto de acuerdo, muchas gracias, es todo. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Óscar Ramírez Vásquez manifestó:** muchas gracias y solo para, tal vez, ya fue más que aclarado mi propuesta. Yo me refería justamente en mi primera participación y la lectura que daba al artículo dos de estos anexos que están por aprobarse, porque justamente es el objeto de estos lineamientos, establecer instancias, plazos y procedimientos; aunque sonara redundante, yo pediría que así se identificara el nombre de estos lineamientos, lineamientos por el que se fijan plazos, requisitos y procedimientos, instancias para las candidaturas independientes, no obstante, yo también señalaba que en el cuerpo de este anexo no hay ninguna referencia que sujete a quienes deseen ser candidatos independientes o independientes indígenas y afro mexicanas, mexicanos, el siguiente lineamiento que en un futuro se aprobará que son las acciones afirmativas, porque si fuera así pareciera ser que los candidatos independientes por esta vía, puedan tener una laxitud, que a criterio de esta representación sí existe una carga procesal para que nosotros postulemos candidaturas, tan es así y no es que no sostenga mi criterio, pero el nombre y el cuerpo de los lineamientos que se ha trabajado en días pasados, las y los integrantes del consejo y estas representaciones en ningún artículo de los lineamientos, insisto que lo hemos trabajado, habla de candidaturas independientes, sí habla de las candidaturas que deban postularse por partidos políticos, pero en ningún punto existe un apartado de candidaturas independientes por eso era la diferencia de estos dos lineamientos. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** Gracias presidenta, yo únicamente quiero también llamar la atención, estoy revisando el documento, pero no encuentro el artículo tres, es decir, no se si está en el documento, me parece que del artículo dos se brinca al cuatro, de acuerdo al documento que nos enviaron, entonces es una



cuestión como comentaba la consejera Nayma de forma, que me parece que no requiere propuesta de modificación, sino únicamente es un lapsus calami y aquí lo que procederías a hacer el corrimiento correspondiente, revisar todo el orden de los artículos, entonces pues también haría la misma propuesta de la consejera Nayma que se revise el número del articulado, para que sea en orden seguido y se pueda corregir este pequeño error formal, y bueno por lo que también comenta el representante del PT, me parece que aun cuando no se apruebe el lineamiento de paridad, hay todavía un elemento de paridad vigente, que me parece que basta a cubrir el espectro de las candidaturas independientes y las independientes indígenas o afroamericanas, pero corresponderá también a este consejo con base en la reformas que a nivel nacional y local se han aprobado, hacer la homologación o la modificación correspondiente, entonces me parece que todavía estamos en tiempo y no riñe con lo que comentaba el representante del PT, muchas gracias presidenta. --

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria que tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el representante del partido del trabajo, en el sentido de modificar la nomenclatura para que se refiera a los lineamientos para los plazos y registros de candidaturas independientes indígenas y afro mexicanas del IEEPCO, consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** considero que el actual nombre propuesto cubre el espectro, en contra de la propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Ti rhaz laccha (en contra). -----



**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** en contra. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la propuesta formulada por el representante del Partido del Trabajo, no fue aprobada por unanimidad de votos. -----  
**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por la consejera Zaira Alhelí Hipólito López en el sentido de adicionar en el artículo 27, última parte de estos lineamientos que están sometidos a su consideración la adición de un documento libre de la manifestación de la auto adscripción indígena o afromexicana, consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----  
**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----  
**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----  
**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----  
**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** a favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----  
**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----  
**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** con mi propuesta. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la propuesta formulada por la consejera Zaira Alhelí Hipólito López, ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----  
**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** en relación también a las consideraciones y adecuaciones, comento que se ha tomado nota por esta secretaría de todas aquellas adecuaciones correcciones de forma señaladas por la consejera Nayma



Enríquez Estrada, el consejero Alejandro Carrasco SamPedro y el consejero Wilfrido Almaraz. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** secretaria, someta a votación el proyecto de acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-17/2023 como ya fue referido, con las adecuaciones previamente aprobadas y señaladas, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** con el proyecto. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-17/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta como punto número dos en el orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-18/2023, por el que se aprueba el Reglamento para la designación, sustitución y remoción de las personas integrantes de los Consejo Distritales y Municipales Electorales del IEEPCO.** Es la cuenta consejera presidenta. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Muchas gracias consejera presidenta, he pedido el uso de la voz para compartir en el mismo sentido que el documento que analizamos en el primer punto del orden del día, el anterior que recién se aprobó, este proyecto de acuerdo se propone para aprobar el reglamento para la designación sustitución y remoción de las personas integrantes de los consejos distritales y municipales electorales del instituto, entrando en vigor el día de su aprobación, así como la abrogación de lineamiento de 2020, advierto en algunas partes de este lineamiento, párrafos, letras y palabras en negrillas y me parece que no tiene sentido que estén marcadas en negrillas, por lo tanto, sugiero a la secretaría se tome nota para corregir esta falla orto tipográfica y previo a su publicación, de igual forma pienso que al ser un lineamiento nuevo, no hay necesidad de numerar los artículos como bis, en el caso del artículo 12 se propone un artículo doce bis, si se estuviera trabajando sobre un lineamiento ya existente es dable agregar porciones normativas de esa manera, ya que hacer un corrimiento modificaría el resto de todo el documento, en el caso que analizamos ahorita pues lo procedente es hacer la numeración correcta, de este modo el artículo 12 bis sería trece y el trece pasa a ser el 14 y el 14 al 15, y así sucesivamente es cuanto, presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** gracias consejera presidenta, muy buenas tardes nuevamente a todas las personas para manifestar que este reglamento para la designación sustitución y remoción de las personas integrantes de los consejos distritales y municipales electorales, las consejerías que estuvimos trabajando, todos mis colegas todas y todos mis colegas, incluimos ya un principio rector para la integración en los órganos desconcentrados, bajo el principio de inclusión y no discriminación que está considerando, por supuesto, a todas las personas ya sea personas afro mexicanas, personas indígenas, de la población LGBT, también personas con discapacidad. adultas mayores y jóvenes y me parece que esto es muy relevante, ya también se había procurado en la anterior convocatoria del proceso que acabamos de concluir, sin embargo, ya se está estableciendo en este reglamento, estamos también mencionando que se difundirá de una mejor manera en formatos accesibles para que todas las personas puedan estar enteradas y que vayamos trabajando también deconstruir o combatir esas brechas o barreras para aquellas personas que tienen un tipo de discapacidad sensorial o física y que la institución esté colaborando a través de acciones afirmativas y medidas de nivelación para la inclusión social, es cuanto. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México, David Martínez Martínez, manifestó:** Gracias presidenta, pues únicamente como propuesta de esta representación, me gustaría plantear modificar el artículo siete, en su numeral cuarto, eliminar la parte de procurarán y dejar nada más en la integración de los órganos desconcentrados el Instituto



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

“incluirá” a las personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, mayor de 60 años, jóvenes y de las diversidades sexuales y de género, garantizando que en dichas integraciones se cumpla con el principio de paridad, lo anterior también es congruente puesto que en el reglamento, en el artículo 12, numeral uno, inciso a), están solicitando que se precisen cuando se plantea la solicitud para que sean integrantes, indiquen bajo si hay auto adscripción respecto a esto, es cuánto presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** yo quisiera resaltar que al igual que en el acuerdo anterior, este consejo general, bueno estas dos integraciones de las que me tocó formar parte del consejo general, hemos propuesto varias iniciativas que han pues mejorado sobre todo incluir otras perspectivas, me parece importante resaltar que bueno a una solicitud expresa en la integración anterior de los consejos distritales y municipales, nosotros pudimos por primera vez tener esos datos desglosados, y tuvimos acciones afirmativas, las mismas que tenían los partidos políticos las tuvimos dentro del consejo general digamos también fue una tarea impuesta, por supuesto, que la carga para el Instituto es mucho más compleja porque está abierta la postulación de las personas, es decir, que las personas indígenas, las personas afro, las personas LGBTIQ+ y muxe, mayores de sesenta y jóvenes, se acerquen al instituto, a que se inscriban pues, entonces creo que eso es importante destacar, en el 2021 que solicitamos este desglose de datos, podemos decir que tuvimos una amplia representación considerando sobre todo el tema que pues en Oaxaca es mayoritariamente indígena, y tenemos presidencias, por ejemplo tuvimos veinticuatro por ciento en presidencias, tuvimos también en secretarías 28%, en consejerías propietarias veinte por ciento, en consejería suplentes dieciocho por ciento, en lo que concierne a los consejos distritales, en lo que corresponde a consejos municipales tenemos exactamente los mismos porcentajes, veintisiete por ciento en presidencias, veintidós en secretarías, consejerías propietarias 23, consejerías suplentes diecinueve, entonces tenemos digamos este instituto ha ido cubriendo estas acciones afirmativas, aún en las condiciones adversas en las que nos encontramos; yo doy cuenta de pues las acciones afirmativas en materia de pueblos indígenas, para nadie es oculto que es una labor en la que yo he tenido mucho cuidado y he puesto un enorme esfuerzo en cuidar y algo que hizo la dirección ejecutiva en esta ocasión fue contrastar esos datos con 2017 y 2018, cuando esto digamos no estaba tan estructurado; una de las peticiones, bueno cuando no estaba tan estructurado como tal, pues las cifras varían en uno o dos por ciento y me parece que es importante dar cuenta que nosotros en el caso de las integraciones ya hemos cubierto con estas acciones afirmativas, yo soy partidaria en que tendríamos que pues considerar sobre todo particularmente considerando que aquellos, sobre todo distritos, no en los municipios no tenemos tanta complicación, pero en aquellos distritos en donde la población sea superior al cuarenta por ciento de población indígena, que más bien en la convocatoria quedara especificado que procuráramos integrar a personas indígenas, a mí me parece que eso es una medida que, por supuesto, también puede ser incluso contraviniente a este propio consejo general en términos de



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

que si no se registran, sin embargo, también hemos ya tenido como decía la consejera Jessica pues las campañas ahora están mucho más abiertas, se hizo ya campaña en radio y televisión en distintas lenguas, entonces a mí me parece que en este sentido este acuerdo pues lo que tendríamos que haber hechos es consolidar estas acciones afirmativas en términos de digo entiendo pues todas las complicaciones alrededor, pero, sin embargo, nosotros como instituto hemos cubierto esto y seguramente en este proceso electoral seguiremos si no igualando las cifras, superando las cifras aún en las condiciones adversas en las que nos encontramos como instituto en el que bueno pues está a decisión de las personas su participación, lo que ocurre distinto en los partidos políticos, pues en donde se propone verdad, nosotros estamos esperando a que lleguen ahí, a ver quién se inscribe, quién se registre, quién dice “yo quiero”, “yo puedo”, entonces por eso la dificultad de imponer, no obstante me parece que también es cierto que no podemos establecerlo solo para una acción afirmativa, tendría que ser para todas las acciones afirmativas y pues las medidas pues son eso, son unas medidas y me parece que pues para mí era importante decirlo en este espacio, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias consejera presidenta, en relación a la propuesta que hace la representación del partido verde, me voy a permitir compartir mi reflexión para explicar por qué no estaría de acuerdo; este tema fue discutido ampliamente en mesa de trabajo, lo analizamos porque se comentó que tendríamos que garantizar la integración de los órganos desconcentrados tal como se dice en el documento, cómo se propone para los partidos políticos, no obstante aquí hay una distinción, no es lo mismo integrar un órgano desconcentrado, que armar planillas o tomar decisiones para candidaturas, voy a explicarme, lo que quiero decir es que este este reglamento contempla una serie de medidas para promover la participación de toda la ciudadanía, cuando establecemos en ese numeral cuatro, del artículo siete, que procuraremos la integración libre de discriminaciones porque estamos poniendo especial énfasis en que así se tendría que hacer siempre que la gente se registre para integrar los órganos desconcentrados, es decir, dependemos de que las personas que conozcan esta convocatoria, que tengan interés y que cumplan con los requisitos, nos vengán, provengan de distintas poblaciones que nos permitan cubrir el abanico de las acciones afirmativas que hemos previsto, como ya bien señaló mi colega la consejera Zaira Hipólito, en el pasado, se han cubierto con holgura varias de estas acciones afirmativas en el histórico de las publicaciones que ha hecho este consejo general a través de sus redes sociales, podemos ver las infografías a través de las cuales se les da salida a los datos para conocer cómo fue cuidándose la integración de cada uno de los órganos desconcentrados, en presidencias, en secretarías y también en las consejerías, esos datos son datos alentadores, también hemos enfrentado momentos muy difíciles en los que hemos tenido que llegar a cinco convocatorias para que por favor participe la ciudadanía en la integración para ejercer su derecho político electoral a integrar órganos electorales, ese es uno de sus derechos y sería muy

complicado colocar un vocablo que pueda aludir a la garantía, garantizaremos que así será porque dependemos de que la gente vaya como cuando para los partidos también es muy difícil garantizar sus resultados, depende de que la gente vaya a las urnas a votar, no sabemos cuánta gente irá, no sabemos por quiénes van a votar, es difícil saberlo, por eso una de las estrategias en el marco del plan de trabajo de este instituto de las áreas correspondientes, tiene que ver con la difusión profusa a través de todos los medios posibles y también como señalaba ya en mesas de trabajo la consejera Jessica, a través de mecanismos y medios asequibles, diversos, para que la ciudadanía pueda conocer los contenidos de estas convocatorias y participar en la integración de los órganos desconcentrados, poblaciones con discapacidad, poblaciones de la diversidad sexo genérica, población indígena, población joven, población mayor de 60 años y afro mexicana, y en ese sentido me parece que la porción normativa del artículo siete, ahí en su numeral cuatro tal como está, no exime pues al consejo general, ni al instituto de la responsabilidad de poner especial énfasis en que se va a procurar que sea así, es decir, cuando se analicen los requisitos, el perfil de idoneidad, etcétera, todo esto que establece este propio documento, pues efectivamente tendremos que tomar en cuenta, desde luego los apartados en los que la gente indique si pertenece a alguna población históricamente excluida, o si tiene alguna condición específica con la que haga la vida cotidiana, y eso es muy importante para este consejo general por ello yo no caminaría con la propuesta de hacer tal modificación, gracias presidenta.

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Muchas gracias consejera presidenta, atendiendo a la petición de la representación del partido verde ecologista, y también la ya exposición muy clara de mi colega la maestra Nayma Enríquez, yo me atrevería a realizar una segunda propuesta para que quede de la siguiente forma el numeral cuatro del artículo siete, en la inclusión de los órganos desconcentrados el Instituto incluirá la inclusión de las personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad y el resto tal como está, esa sería mi propuesta, retomando lo que dice la representación del partido verde, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Muchas gracias consejera, creo que eso es lo que dice el documento, únicamente se estaría eliminando el vocablo “procurará”, sin embargo, si ponemos en un imperativo en tiempo futuro el vocablo “incluirá” lo que estamos haciendo es colocarnos en una posición que nos condiciona, porque ahí dice que lo vas a incluir y si no lo has incluido es porque no quisiste y en realidad no está sujeto a la voluntad del consejo general o del instituto, sino más bien a un asunto, a un factor de carácter externo, sujeto a la voluntad de quien decida participar, en todo caso si procede la propuesta de la consejera Jessica, yo agregaría “siempre que existan las condiciones y que podamos tomar gente de ahí para poderlas incluir” yo sugiero respetuosamente que este numeral lo dejemos tal como está porque creo que estamos perdiendo mucho tiempo en una palabra que en realidad no está eximiendo de responsabilidades, ni de compromiso al consejo general, para hacer incluyentes las integraciones de los órganos desconcentrados, esto es



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

muy importante decirlo, porque con otras narrativas pareciera que no queremos, y en realidad lo que hemos estado haciendo es justamente eso, desarrollar mecanismos que garanticen la inclusión de las personas que pertenecen a poblaciones históricamente discriminadas y excluidas del ejercicio de sus derechos políticos y electorales que también son derechos humanos, en ese sentido me parece que así como está la redacción es una redacción que atiende al compromiso y que resuelve en la medida de las condiciones que se presenten en el momento en el que la gente participe en la convocatoria, pues tendremos oportunidad de garantizar esa inclusión, si no se inscribe nadie que pertenezca a alguna población históricamente discriminada, que tenemos contempladas en las acciones afirmativas, cómo le vamos a hacer para dar cumplimiento a la regla que nos impusimos en el consejo general, o sea sí nos podríamos meter en un aprieto serio si no nos tomamos en serio la redacción ¿y si nadie se inscribe? ¿cómo le haríamos para incluir? cómo le haríamos, no es el mismo caso de los partidos políticos, los partidos políticos hacen un trabajo distinto al del consejo general, nosotros promovemos la participación ciudadana y los partidos políticos son una de las vías para llegar a ocupar cargos de elección por la vía del voto popular, en este hay trabajo que debe hacer el Instituto, para promover la participación ciudadana, para promover la cultura democrática, para que sea parte de la normalidad que rebasemos los números en materia de participación ciudadana, votando y participando en la integración de los órganos desconcentrados, tomemos en cuenta por favor que también se presentan. – **El consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro solicitó hacerle una pregunta a la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada, en el sentido de conocer la conclusión de su participación, misma que la aceptó. -----** **En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** con mucho gusto consejero Alejandro, comparto que lo que quiero decir es que no debemos dejar de lado que también en el proceso de esta convocatoria, se presentan convocatorias paralelas en el INE, en el INEGI, hay otros procesos que compiten también con el IEEPCO, y en ese sentido Me parece que también se nos complicaría muchísimo imponernos una regla que nos dificulte cumplir, si la gente no participa, no se inscribe a la convocatoria, cómo garantizamos que se incluya en los órganos desconcentrados, nos ha costado trabajo en el pasado integrar algunos consejos distritales, algunos consejos municipales, nos ha costado mucho trabajo, por muchas condiciones existen municipios en los que la gente no participa, la gente no participa ahí para integrar los órganos, entonces hay medidas previstas en la ley para que el consejo general actúe y atraiga y se encargue de delegarlos a otros órganos, en este sentido me parece que si abundamos en el cambio de una palabra nos puede colocar en esa dificultad justamente de poder garantizar la inclusión, cosa distinta y muy seguramente algunos de mis argumentos los van a recuperar cuando discutamos el tema del lineamiento de paridad, pero no son aplicables porque son naturalezas distintas de ambas cuestiones, y ya en ese momento lo habremos de discutir, ahorita estoy muy adelantada, muchas gracias. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** Gracias presidenta, coincido con mis colegas en el sentido de que me parece que tenemos este que mejorar el término, el artículo se refiere al término procurará, sin embargo, si consultamos los demás artículos de lineamiento de una forma sistemática, encontraremos que dos de los principios a los que estamos llamados a cumplir en la integración de los órganos desconcentrados son inclusión y no discriminación, pero me parece que tiene razón el representante del partido verde ecologista y también las consejeras Nayma y Jessica, en el sentido de que habría que superar únicamente la palabra procurará, porque puede dar la idea de que queda a la discreción de este consejo general el cumplir o no con los principios que ya están mandados en otro artículo, para que sean concordantes, a mí me parecería por ejemplo el Instituto promoverá la inclusión, me parece que es un término más contundente que procurará y si lo concatenamos con el artículo correspondiente de inclusión y no discriminación estaríamos superando ya esta diferencia, gracias presidenta. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** brevemente, solo para mencionar que bueno es una cuestión de redacción, sin duda estamos hablando de la integración, entonces el promover pues creo que no va porque ya estaríamos en el acto de la integración y al momento de hacer después de las distintas etapas de ver los perfiles y de ver los requisitos que se cubren, el Instituto tendrá que procurar esta inclusión de estos grupos de personas a los que alude este numeral cuatro, del artículo siete, creo que fue un debate amplio que tuvimos en algunas mesas de trabajo, coincido con los argumentos vertidos por mi colega la consejera Nayma, ha sido muy complicada la integración de los órganos desconcentrados debido a distintos factores, pero me parece que la redacción es correcta, porque se tiene que atender muy claramente que estamos en esta parte hablando de la integración, no estamos hablando de la difusión de la convocatoria, que en la cual yo creo que sí convendría hablar de promover, ahí sí cuando estás convocando para que integren los consejos distritales promueves que participen todos estos sectores de la sociedad y todas estas poblaciones, pero aquí estás hablando de la integración, entonces me parece que procurar en ese momento en el que analicemos la integración de estos consejos distritales y municipales en su caso, ahí sí tenemos que procurar esta inclusión, para mí es correcta la redacción, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** yo quisiera abonar que efectivamente son escenarios distintos, una cosa es postula, que creo que ese es complicado para este consejo general la postulación, no obstante, nosotros estamos hablando ya de la integración, entonces creo que ahí hay una distinción importante, y yo como saben varios en la mesa yo he sido muy insistente en ir más allá, también entiendo las condiciones de la gente que se inscribe a esta convocatoria y sugeriría quizás que usáramos “vigilar” o “priorizar” a mí me parece que vigilar es algo para lo que estamos mandatadas, la vigilancia y en ese sentido, pues sí ya lo hemos hecho como vigilar la incorporación de personas pertenecientes



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

a poblaciones en situación de vulnerabilidad como acción afirmativa al interior de los órganos desconcentrados, solo para establecer una diferencia, gracias.- **En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** yo quiero retomar las argumentaciones también de mis colegas la maestra Nayma Enríquez, también de la maestra Zaira Hipólito y, por supuesto, considerar el gran esfuerzo que va a realizar este instituto para difundir la convocatoria que se estará emitiendo en su momento y que se consideren a todas las poblaciones; también tenemos una experiencia la cual entiendo que también ha dado para que no podamos garantizar esta integración, dado que tuvimos inclusive que generar hasta tres convocatorias en el proceso 2020-2021, por los razonamientos del pago de dieta, la apatía también por la ciudadanía para participar como en las consejerías y yo nuevamente hago esta propuesta y adicionalmente un párrafo donde señale que de no existir registros de personas que pertenezcan a estas poblaciones, se podrá realizar el resto de las integraciones con las personas que se hayan registrado y hayan aprobado cada una de las etapas del procedimiento para la designación, yo creo que esto podría estar cerrando ya nuestra obligación para con las poblaciones en estado de vulnerabilidad y que ante los escenarios que hemos tenido, la dificultad para integrar los órganos desconcentrados pues no nos deje sin estos consejos distritales y municipales que me parece es la preocupación de mis colegas consejeras y consejeros, en el mismo numeral cuatro, del artículo siete y agregaría yo un último resolutivo en el proyecto de acuerdo para que se instruya a la unidad técnica de comunicación social a dar la mayor difusión posible en todas las regiones del estado en los en los ciento cincuenta y tres municipios y por supuesto también con la sociedad civil organizada, que tengan los temas de promoción y protección de derechos humanos de poblaciones en situación de desventaja o de desigualdad histórica para lograr que realmente tengamos la inclusión en cada uno de nuestros veinticinco consejos distritales y ciento cincuenta y tres municipales, esperando lograr los 153 municipales porque como ustedes saben en el 2021, no fue posible, ante el registro escaso de personas que se postularon como aspirantes; muchas gracias. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Óscar Ramírez Vásquez manifestó:** gracias consejera presidenta y a fin de argumentar más datos a este punto y dado que ya es la última ronda de participación y he escuchado que nos han solicitado que se diferencian los términos dado que no son lo mismo, no estamos hablando en las mismas circunstancias, yo creo que sí porque tanto partidos políticos como este consejo registrará o los ciudadanos se registrarán ya sea en cualquiera de esas dos actividades, estamos hablando de una actividad intrínseca de los ciudadanos, entonces no veo por qué no sea aplicable lo que se ha discutido en la mesa, tampoco creo que pueda ser un problema para este consejo general la procuración de la inclusión de personas indígenas afromexicanas, puesto que en esta mesa se ha dicho que el 69.18% según datos estadísticos del INEGI forman parte de la población indígena, entonces creo que hay suficiente capacidad para que puedan garantizar la inclusión de las personas y como dato adicional señalaré que no hay que pasar por alto la sentencia



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

JDC/56/2023 la cual nos han hecho llegar como justificación para aprobar otros lineamientos en el apartado de efectos de la sentencia, párrafo segundo, del numeral primero, en el que se da vista a los 32 OPLES, en el caso de las elecciones locales se da vista de esta sentencia a los 32 OPLES para que en su caso lleven acciones encaminadas a diseñar una metodología adecuada para comunicar a las comunidades y pueblos indígenas, cuáles son las acciones afirmativas que le correspondan y cuál es su proceso de implementación; en la generalidad tanto para la postulación de candidaturas como para integrar órganos y autoridades electorales, creo que a ambas partes nos corresponde esta misma responsabilidad. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** solamente recordar al señor representante del PT, respecto a su intervención que este instituto ha hecho todo lo posible por llevar esta información a los pueblos y comunidades indígenas, tenemos diversos proyectos que estamos trabajando sobre todo con mujeres indígenas y también mencionar que en la elección a la gubernatura los debates fueron transmitidos a solicitud de la consejera Zaira en cuatro lenguas indígenas, entonces sí hay una gran diferencia como ya han mencionado la consejera Zaira y la consejera Nayma puesto que el Instituto promueve la participación ciudadana, pero los partidos políticos tienen los recursos económicos para poder promover esto entre la ciudadanía y lo que nos está indicando la sentencia del tribunal es promover que el acta de asamblea general es uno de los documentos prioritarios para demostrar la auto adscripción calificada, no para postular o registrar en los consejos distritales y municipales. Muchas gracias, si no hay más intervenciones solicito a la secretaria tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** someto a consideración primeramente la eliminación de la palabra "procurarán" que ha sugerido tanto el partido verde ecologista como la consejera Jessica Hernández por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor de que se elimine la palabra "procurarán". -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** como mencioné, considero que el texto es correcto, en contra. ----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----



**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la propuesta no ha sido aprobada por mayoría de votos. -----

**La consejera electoral Nayma Enríquez Estrada solicitó una moción para poder hacerle una pregunta a la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García, misma que la aceptó.** -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** en la propuesta que usted realiza, la nota que tomé era para hacerla en el numeral cuatro, del artículo siete, en dos momentos distintos, primero en el primer párrafo en el existente eliminar la palabra procurará, para colocar la palabra incluirá, todo el texto queda intacto y tomé nota de que en un siguiente párrafo se pondría que la integración se haría con las personas que hubieran cumplido con todos los requisitos de elegibilidad y de idoneidad y para concluir la integración en caso de que no hubiera registros de personas pertenecientes a estas poblaciones, se tomaría de la lista restante de las y los aspirantes ;y adicionalmente entiendo que hay una propuesta segunda esto es para nada más en su el artículo séptimo, en su numeral cuatro y adicionalmente una propuesta de poner en un punto de acuerdo, hacer una difusión profusa, no sé si de este reglamento o de qué, esa es la parte que no me queda clara, yo consultaría de qué, estamos aprobando el reglamento, entonces no sé si ese resolutive, ese punto de acuerdo tendría que ver con difundir por todos lados el reglamento o más bien la convocatoria cuando la convocatoria llegue; es ahí donde estoy confundida y quería consultarle si estoy en lo correcto sobre la modificación que usted propone en el numeral del artículo séptimo y aparte en el punto de acuerdo donde se propone vincular a la unidad de comunicación para hacer una difusión importante, pero de qué, del reglamento que estamos aprobando o de qué, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** muchas gracias, sí efectivamente está en lo correcto, en mi primer propuesta del numeral cuatro, artículo siete, y la segunda efectivamente es agregar un punto de acuerdo para la difusión del contenido del reglamento, no obstante también de en su momento de la convocatoria será otra etapa, pero considerando que es necesaria que logremos la integración de todas las poblaciones, adelantarnos en su difusión del contenido de este reglamento, para que tengamos la oportunidad de que la ciudadanía que pertenece a estas poblaciones se interesen y comiencen a conocer cuáles son los requisitos y cuáles son las etapas de este procedimiento de designación; por lo cual yo estaría solicitando la inclusión de



este punto de acuerdo para la difusión del reglamento, en formatos accesibles, gracias. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** se somete a votación la primera parte propuesta por la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García, en sentido de eliminar la palabra “procurará” y sustituirla por la palabra “incluirá” y agregar esta adición que ha mencionado al numeral 4, del artículo 7, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** en favor de las propuestas de las consejera Jessica, en torno al numeral 4, del artículo 7. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor de la propuesta de la consejera Jessica para modificar y robustecer el numeral 4, del artículo séptimo, del reglamento. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** en los mismos términos que mis colegas. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** por lo que hace a la redacción “procurará” y el cambio a “incluirá” en contra y por lo que hace a añadir el párrafo referido acerca de integrar con base en la participación y las personas que lleguen a esta fase de la integración, a favor; en contra de que se elimine “procurará” y a favor de que se añada el párrafo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** con mi propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor), con la propuesta de la consejera Jessica. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que esta propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** se pone a consideración la segunda propuesta de la consejera Jessica, en el sentido de agregar un punto de acuerdo al que hizo alusión previamente la consejera Jessica en su participación, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----



**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor, pero nadamás que ¿no va a formar parte del acuerdo verdad?, sino digamos es una acuerdo independiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Es un punto de acuerdo, dentro del acuerdo, es a propuesta de la consejera. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** considero que el momento oportuno es el de la convocatoria para la integración de los consejos distritales y municipales, en contra. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** con mi propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** yo considero que es algo que va en la convocatoria, ósea que es algo que tendríamos que hacer el Instituto pues, pero dicen mis colegas, la maestra Carmelita y el maestro Wily que lo que abunda no daña, entonces a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** secretaria proceda con la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-18/2023 como ya fue referido, con las modificaciones aprobadas y las correcciones de forma, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----



**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-18/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta como punto número tres en el orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-19/2023, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la recepción, trámite, aprobación y acreditación de las solicitudes que se presenten para participar en la observación electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el Estado de Oaxaca.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Muchas gracias consejera presidenta, he solicitado el uso de la voz para hacer observaciones más bien de forma, y quisiera destacar las siguientes, este proyecto que estamos discutiendo, que está a nuestra consideración tiene el propósito de aprobar los lineamientos para la recepción, trámite, aprobación y acreditación de las solicitudes que se presenten para participar en la observación electoral, en el proceso electoral concurrente dos



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

mil veinticuatro, en el estado de Oaxaca, entrando en vigor el mismo día de su aprobación, tengo una observación en el apartado de los antecedentes, veo que vienen en desorden, lo correcto es ordenar cronológicamente los antecedentes, por ejemplo en la primera y segunda fracción se refiere a actos de 2020, en la tercera y cuarta a 2023, en la quinta, sexta, séptima y octava a 2021, entonces yo solicitaría respetuosamente que se hiciera una corrección para ordenarlos cronológicamente, esto es un asunto únicamente de forma, en el mismo sentido me parece que estos lineamientos pues tienen el objeto de fortalecer y continuar trabajando en una materia de las más interesantes en la materia electoral que tiene que ver con la observación electoral, me parece que estas personas que dedican trabajo a la observación electoral tiene que haber acreditado todo un procedimiento, haber cumplido con un procedimiento para poderse acreditar como observadora electoral, a través de lo que establece el Instituto Nacional Electoral y que el IEEPCO se convierte pues en una instancia receptora de las solicitudes que hace llegar a la junta local del INE, este documento es un documento muy interesante, muy valioso, establece plazos, queda claro quiénes pueden hacer este ejercicio de observación electoral y me parece que su aprobación en este momento desde luego es bastante oportuna; yo quisiera destacar que hay todo un proceso de capacitación, yo tuve oportunidad de realizarlo para hacer la observación electoral de las elecciones en el Estado de México y fue un procedimiento pues bastante sencillo y además rápido, entonces aprovecho también la oportunidad para promover, convocar a la ciudadanía que esté interesada en que conozca los documentos que estamos aprobando, estos lineamientos para la recepción, trámite, aprobación y acreditación de personas observadoras electorales, para este proceso electoral concurrente dos mil veinticuatro, es importante que la ciudadanía participe también observando y presentando informes de qué es eso que ve, qué es eso que va cambiando de proceso electoral en proceso electoral, la participación de la ciudadanía en las elecciones no únicamente se ciñe a integrar órganos desconcentrados, órganos electorales, quiero decir, no únicamente tiene que ver con ser candidatas, candidatos o estar en una mesa de esta naturaleza también, o en las mesas directivas de casilla, o como CAES, o como supervisores, también es muy importante que la ciudadanía se acerque a observar cómo se realizan cada una de las etapas de los procesos electorales y la jornada electoral; yo acompañe este lineamiento, acompañe a la aprobación de este acuerdo para contar ya con los lineamientos en materia de observación electoral, es cuánto presidenta. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** Gracias presidenta, únicamente también para reiterar que se corrijan algunas cuestiones de forma, como bien ha comentado la consejera Nayma, estoy leyendo aquí el articulado y está el artículo treinta y ocho, treinta y nueve y el cuarenta y uno, pero no encuentro el cuarenta; entonces nada más que se revise el orden de los artículos y en su caso se haga el corrimiento correspondiente, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Gracias, solamente igual unirme para reconocer que es lo que



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

decían en este primer punto, era importante que el Instituto comenzara ya a analizar y, en su caso, aprobar estos lineamientos, es importante tener reglas específicas previo al inicio del proceso electoral, en el caso de la observación electoral discutimos también la vía y considero que era muy importante avanzar en ponerlo a consideración del Consejo General, para que cuando se emita la convocatoria ya tengamos nosotros las reglas con las cuales se va a poder participar en este importante ejercicio de observación electoral, esta participación ciudadana, que también acompaña al proceso electoral que vendrá, entonces me parece que era importante tenerlo del análisis del Consejo General y obviamente ya en pocos días también se emitirá la convocatoria respectiva, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias presidenta, estoy revisando el documento del anexo de los lineamientos y me parece que al final del documento donde están los artículos transitorios, si no me corrigen mis colegas, tengo la impresión de que el segundo transitorio en realidad tendría que estar en un punto de acuerdo del proyecto de acuerdo, no en el marco de los lineamientos, pero sabrán corregirme mis colegas expertas, expertos, en técnica legislativa, tengo la impresión de que el artículo voy a darle lectura, en el documento de los lineamientos que es el documento anexo al proyecto de acuerdo, dice lo siguiente: “primer artículo transitorio, estos lineamientos entrarán en vigor al de su aprobación por el consejo general del IEEPCO, segundo se instruye a la dirección de educación cívica y participación ciudadana para que, en coordinación con la unidad técnica de comunicación social, difundan ampliamente estos lineamientos, a la ciudadanía así como a las organizaciones” y mi propuesta es que se revise si es pertinente que este segundo artículo transitorio permanezca en el documento de los lineamientos, porque desde mi perspectiva tendría que estar en un punto de acuerdo del proyecto de acuerdo, porque ahí es donde se instruye desde el consejo general, a la dirección y a la unidad para hacer tal o cual tarea, me parece que no debe estar aquí, tendría que estar en el documento de acuerdo y en el acuerdo no se establece, entonces lo pusieron en el documento del lineamiento, ese no es el lugar en el que va, en términos jurídicos tendría que estar en el proyecto de acuerdo, que es lo que acuerda que el consejo general una de las cosas que acordaría en este sentido sería instruir a la dirección y a la unidad ponerse a trabajar en la difusión de estos lineamientos, me parece que es importante, no sé si tendrían que difundir los lineamientos más bien, creo que lo que se tiene que difundir una vez más pues es la convocatoria, hay una confusión, pido por favor que se revise con detenimiento, no difundiríamos, desde luego, son públicos los reglamentos y los lineamientos y toda la normatividad y todas las reglas que establece el consejo general, pero me parece que hay una confusión entre lo que tenemos que difundir de manera importante a través de todos los medios y de medios asequibles y accesibles que no son lo mismo, aunque suenen igual, para toda la ciudadanía y esa es la convocatoria, entonces también esto está bien que se difunda pero hay que difundir la convocatoria que es la que convoca la ciudadanía para participar, en este caso en materia de observación electoral es cuánto. -----



**El consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro solicitó hacerle una pregunta a la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada, misma que la aceptó.** -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** nada más para para preguntar si hizo una propuesta de retirar entonces la difusión del lineamiento en atención a lo que estaba expresando acerca de que lo que hay que difundir es la convocatoria, lo cual coincido porque fue el tema del del acuerdo anterior, entonces nada más para consultar, ¿es una propuesta lo que hizo? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** sí es una propuesta es una propuesta que desaparezca de aquí y, en todo caso, en el proyecto de acuerdo, pues no lo tengo claro porque lo que se difunde es la convocatoria, no debería aparecer ni en un documento ni en el otro, gracias por la pregunta consejero, porque entonces logro acomodar mis ideas con más precisión, efectivamente dije lo segundo, sin haber concluido la propuesta, en todo caso no tendría que estar en ninguna de las dos, a menos que mis colegas, desde luego, tomen una determinación distinta de la cual soy muy respetuosa, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** si no hay mas intervenciones le solicito a la secretaria que tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada, respecto de eliminar el artículo transitorio segundo del lineamiento en comento, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. ¿consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó:** en favor de la supresión del transitorio segundo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** con mi propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** con la propuesta de la consejera Enríquez. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** a favor de la propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----



**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** con la propuesta. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** secretaria someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-19/2023 como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. ¿consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó:** en favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-19/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----



**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta, como punto número cuatro en el orden del día tenemos: **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-01/2023, respecto de la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la organización ciudadana denominada “Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral A.C.”.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de resolución referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz?. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Muchas gracias consejera presidenta, el proyecto de resolución propone como procedente el registro como partido político local de la organización ciudadana Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral A.C., bajo la denominación Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones MUJER, en consecuencia propone el trámite correspondiente consistente en el registro del libro, otorgar la constancia, realizar la redistribución de financiamiento, aprobar los documentos básicos, etcétera, este proyecto es amplio, me parece, sin embargo, destaco que carece, desde mi perspectiva, de motivación, por cuanto hace a la verificación del cumplimiento de requisitos legales en los documentos básicos, ya que el proyecto se limita únicamente a referir que se cumple, es decir, donde se pregunta si cumple con ellos dice: “Sí, sí cumple con ellos”, entonces considero que podría, debería robustecerse para motivar con contundencia el cumplimiento de los requisitos legales que se están analizando, en algunos casos se abunda que se prevé en diferentes numerales, pero en todos los casos se omite analizar el contenido de los referidos artículos, así como la consideración del consejo general que le hace concluir, que con esas disposiciones se colma lo solicitado por la ley general de partidos, la fundamentación y la motivación de todos los actos de autoridad está previsto desde la Constitución Federal, por ello propondría que se realice el engrose correspondiente a fin de fortalecer la motivación en este proyecto, muchas gracias presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** muchas gracias consejera presidenta, de igual forma es necesario también dejar constancia en las consideraciones del proyecto de acuerdo que se analiza, ya que en dos puntos la dirección ejecutiva señala que se realizó una revisión de la declaración de principios, el programa de acción en los estatutos del partido político local, y que se advirtió que los documentos básicos no cumplían con los requisitos mínimos establecidos en la ley, además de que se requirió que se atendieran las omisiones atinentes bajo el apercibimiento de que de no cumplirse daría cuenta este consejo general y que también se requirieron las actas originales de las asambleas,



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

posteriormente sí se nos informó que habían cumplido con estos requerimientos, pero no vienen el cuerpo del proyecto del acuerdo, por lo que yo también pediría que se agregaran en estos mismos párrafos el cumplimiento, a través de qué oficio, la fecha, para que conste que la organización sí cumplió con subsanar estas observaciones por parte de la dirección ejecutiva, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** solo para mencionar, respecto a este proyecto de resolución del consejo general y un poco en poner en contexto a la ciudadanía de este procedimiento por el cual las organizaciones buscaron constituirse como partido político local y en este sentido se agotaron distintas etapas, se dio aviso de la intención de constituirse como partido, tuvieron que cubrir requisitos iniciales y posteriormente poder hacer asambleas para comprobar que contaban con el número de personas afiliadas y establecido en la normatividad, el 26.26% del padrón de la elección anterior, también hubo en la parte final revisión conocida como una compulsión de estas afiliaciones y en fin, el procedimiento que se aprobó por ese instituto, es un procedimiento más breve al que generalmente se ha hecho, esto en atención a que tenemos una elección tras otra, en este caso tuvimos la de gubernatura, posteriormente tuvimos la de diputaciones y concejalías, es decir, no está en una misma pues, y bueno la última fase de este trámite se concluyó hace algunos días, por lo cual, en primera instancia estuvo en condiciones de analizar que se cumplieran la dirección, y posteriormente fue sujeto de análisis de la comisión, se aprobó este proyecto en días pasados, importante mencionar que los efectos constitutivos son a partir del primero de septiembre, en todo el cuerpo del acuerdo lo que sí se puede ver es porque se fueron recorriendo estas fechas, ya que hay por ahí un plazo de sesenta días a partir de que se solicita el registro, y este feneció si no me equivoco el trece de agosto, entonces pues hay algunos días ahí de desfase, pero son explicables debido a diversas aclaraciones que se hicieron como esta parte final del procedimiento, creo que en esos términos estamos ya en condiciones de analizar este proyecto de acuerdo y en su caso pues contar con un partido político nuevo, partido político local en el estado y con ello también pues las opciones que tendrá la ciudadanía pues para elegir a sus representantes, creo que está establecido en la misma Constitución y en nuestras leyes, este derecho a participar, a formar partidos políticos, a nosotros como instituto nos tocó revisar que se cumpliera con toda esta parte del procedimiento, que se agotaran todos los plazos que establecimos y bueno adelanto que en virtud de lo que ya comenté, estaré a favor de este proyecto. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó:** Gracias consejera presidenta, para abundar también un poco sobre lo que ha expresado mi colega Alejandro Carrasco, primero que nada quiero felicitar a la dirección de prerrogativas, partidos políticos, y al personal que tuvo a cargo la tarea de este proceso de constitución de partidos políticos locales, en virtud de que trabajaron a contracorriente, porque como bien lo ha expresado mi colega Alejandro, el procedimiento normal o ordinario tendría que tener una duración de dos años, pero nosotros tenemos un



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

traslape, ya que nuestras elecciones no coinciden cada tres años, si no tenemos unas elecciones constitutivas, después de la elección de gubernatura y esto obligó al consejo general a examinar si podía ponerse en marcha el procedimiento sumario o sumarísimo, al final se determinó que sí, para dar oportunidad a las organizaciones de ciudadanos que quisieran conformar una nueva organización política, un partido político y participar en las elecciones en este nuevo proceso que se avecina, y el día de hoy pues se nos está poniendo a consideración este proyecto en donde, desde luego, se señala que una organización cumplió con todos los requisitos y el dictamen viene en sentido positivo, para que se le otorgue el registro correspondiente, desde luego es loable que una organización haya obtenido, desde luego, haya tenido la posibilidad de cumplir todos los requisitos y que este consejo esté en disposición de analizar si se debe o no conceder el registro, pero también, desde luego, hay que señalar que el esquema legal que tenemos actualmente, no permite el establecimiento de un procedimiento ordinario, con plazo de dos años como si lo tiene el INE a nivel federal, entonces es loable que en un futuro próximo pudiera la legislatura reformar estos artículos, para dar oportunidad que las organizaciones ciudadanas puedan contar con más tiempo para realizar sus asambleas y realizar todos los trámites correspondientes, al igual que mi colega adelanto también que acompañaré el sentido del proyecto y me parece que desde luego extender esta felicitación al director y al personal de la dirección que realizó en todo momento esta labor profesional, muchas gracias presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** yo quisiera básicamente hacer una consulta respecto pues a este acuerdo y a los documentos que a solicitud expresa se nos compartió el enlace para consultarlos, preguntar por ejemplo si una de estas documentales que se subsanaron es que en el estatuto no se cumple con la tres de tres, solo se habla de deudores alimentarios, solo se habla que los deudores alimentarios no podrán acceder a cargos, por lo que está incompleta la tres de tres, no sé si es uno de estos documentos que se subsanaron, porque no tuve acceso a los oficios, en el caso por ejemplo el artículo 78, los estatutos de los requisitos de los candidatos o en su caso candidaturas, pues solo se exige no ser deudor alimentario, falta el resto, para ser parte del comité o de los órganos tampoco establece el cumplimiento de la ley tres de tres, falta por ejemplo en el caso del artículo 38, la fracción séptima que refiere a la suspensión pues de derechos y prerrogativas, en el caso del artículo cuarenta y nueve refiere a los sectores y bueno también respecto a organizaciones adheridas al partido, lo que pues la constitución prohíbe dado el corporativismo, las personas pueden afiliarse de manera individual, no gremial y bueno en la generalidad la falta de lenguaje incluyente, porque pues además ya no es un capricho, es un mandato y la promoción pues de liderazgo de las mujeres, por supuesto, que estas observaciones seguramente están subsanadas, pero como yo no tuve acceso a los oficios quizá convenga que se nos compartan para pues sortear estas observaciones y considero importante el tema de revisar pues los estatutos, porque son aquellos que regulan pues la vida interna de los partidos políticos, muchas gracias. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó:** también en términos de moción, me parece que lo que pide la consejera Zaira es muy importante, cerciorarse del contenido de los estatutos, entonces no sé si fuera posible también darnos un receso para que la dirección de partidos pudiera traer los documentos y puedan examinarse a fin de que no quede ninguna duda, gracias presidenta. -----

**La consejera presidenta Elizabeth Sánchez González declara un receso.** SE REANUDA LA SESIÓN. -----

**La secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez, verifica y declara la existencia del cuórum legal.** -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** le solicito a la secretaria que dé respuesta a la solicitud realizada por la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** atendiendo a la consulta realizada por la consejera Zaira del Hipólito López, la verificación de la documentación proporcionada por la organización, corroboramos que el dictamen revela que la organización dio cumplimiento a los requisitos previstos en la Ley General de Partidos Políticos, como se desprende del antecedente 24, en el que aparece que el 14 de junio presenta la solicitud de registro acompañada de diversa documentación, entre ella los documentos básicos, en el antecedente 24, aparece que de la revisión de los documentos básicos se advierte que no cumple con lo dispuesto en la materia de ley general de partidos políticos, por lo que se hizo un requerimiento para que en un plazo de cinco días subsanaran las omisiones, en el antecedente 33, el 28 de junio la organización a través de diverso oficio UODI-060-2023 da respuesta al requerimiento remitiendo original de la convocatoria a la asamblea extraordinaria, el original del acta de la asamblea extraordinaria, el original de la lista de asistencia en la asamblea extraordinaria, el original de la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del partido político local, en formación que habían sido solicitados; en los considerandos precisamente sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta se desarrolla la verificación respecto al cumplimiento de los documentos básicos en lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 46 de la Ley General de partidos políticos, y en consecuencia al diez, párrafo dos, inciso a, de esa Ley General respecto de los documentos básicos presentados que satisfacen todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en la propia ley; de acuerdo con el artículo diez, párrafo dos inciso a, de la Ley General de partidos políticos, para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político se deberá verificar que este cumpla con el requisito de presentar una declaración de principios y en congruencia con esto, su programa de acción y los estatutos, es decir, todos y cada uno de los documentos básicos que refiere la Ley General de partidos políticos, mismos que normarán sus actividades,, los cuales se establece deberán satisfacer estos requisitos mínimos establecidos en la ley general, es decir, lo señalado en los artículos que he mencionado con antelación, en estos dispositivos normativos se establecen estos requisitos mínimos que son estos puntos de partida que deben considerarse en los documentos básicos, sin que ello

suponga una indebida intromisión en los asuntos internos en términos del penúltimo párrafo de la base primera del artículo 41 de la Constitución, es decir, se corroboró que la organización dio cumplimiento a todos y cada uno de estos requisitos señalados en la Ley General de partidos políticos; con respecto a la verificación respecto al tres de tres que se encuentran previsto tanto en la Constitución Federal, como en la local en estos dispositivos normativos se establecen los requisitos mínimos que los partidos deben considerar en sus documentos básicos, sin que ello suponga una indebida intromisión como lo comentaba, no existe en lo particular en estos artículos una disposición relativa a la denominada tres de tres contra la violencia de género y cabe señalar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el diario oficial de la federación el decreto el que se reforman y adicionan los artículos treinta y ocho, y ciento dos de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de los derechos para ocupar el cargo, empleo o comisión del servicio público, en virtud de lo cual se estableció lo siguiente: artículo 38, los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden, fracción séptima, por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa, en los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público, como se desprende de lo anterior y de las anteriores disposiciones respecto de la tres de tres, es una restricción para ocupar cargo de elección popular o ser nombrado para empleo cargo o comisión en el servicio público, por lo tanto, no es de aplicación en el procedimiento de Constitución y registro de partidos políticos locales, no obstante, es vinculante para el partido político y para este instituto al momento de registrar las candidaturas a cargo de elección popular en el ámbito local con independencia de que se encuentre establecido o no en los estatutos del partido postulante, en ese sentido, si el consejo general lo estima prudente, es dable requerir al partido de reciente registro, en algún punto resolutivo de la disposición de sus documentos básicos; por otro lado en los lineamientos de los partidos políticos, se establece que prevengan atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobado mediante acuerdo IEEPCO-CG-43/2020, no son de aplicación para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales también de que no establece disposición alguna de la tren de tres, no obstante la dirección ejecutiva en el requerimiento efectuado mediante oficio IEEPCO-CI-709-2023, respecto a las observaciones emitidas en los documentos básicos presentados, se le exhortó los siguientes términos: “resulta relevante apuntar que el consejo general de este instituto estatal electoral, el nueve de diciembre de 2020, mediante acuerdo IEEPCO-CG-43/2020 aprobó los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, en consecuencia se exhorta



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

respetuosamente a la organización ciudadana Unidad Oaxaqueña de Desarrollo Integral A.C., para que contemplen las disposiciones contenidas en dicho lineamientos, dentro de sus documentos básicos. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** muchas gracias secretaria, bueno con esto se da respuesta a lo solicitado por la consejera Zaira Hipólito, ¿alguna intervención más? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** Gracias presidenta, sí efectivamente este proyecto de acuerdo de ser aprobado por mis colegas consejeras y consejeros tendrá como consecuencia la creación, nacimiento a la vida jurídica de un partido político local, en ese sentido pues es de la mayor de las relevancias el proyecto como todos los que hemos analizado el día de hoy; por lo cual pues quiero aprovechar el uso de la voz para felicitar a las personas que integran este partido político, por haber llegado hasta este punto, como ya lo refirieron en sus intervenciones mis colegas consejeros y consejeras electorales, hubo manifestaciones de intención de diferentes asociaciones que se fueron quedando a lo largo del camino, no es un camino fácil hay que decirlo, la ley exige diferentes requisitos para constituir propiamente un partido político local y en ese sentido pues es de reconocerse que hayan cumplido con todos ellos, no por una parte, por la otra, derivado de la creación de este partido político de este registro como partido político local, a partir del mes siguiente que es el de septiembre procede hacer una redistribución en cuanto al financiamiento público que reciben los partidos políticos, con el financiamiento local me refiero, esto será motivo de análisis en el proyecto de acuerdo que conoceremos a continuación, pero pues lo menciono desde ahorita a reserva de hacer alguna intervención en el punto correspondiente; por otra parte no quiero dejar pasar los comentarios a los que han hecho referencia a mis colegas consejeras y consejeros, coincido en que debe ampliarse la motivación en el proyecto de acuerdo que si bien es un proyecto bastante extenso porque se hace un análisis de todo lo que fue el procedimiento para la constitución del partido político y que nos lleva al punto que se analiza el día de hoy, pues también falta ahí hacer el análisis respecto al análisis puntual respecto de los documentos base, que son los estatutos, declaración de principios y en ese sentido pues manifiesto que coincido con esa parte, además de que por supuesto acompaño el sentido del proyecto, por otra parte, sí quiero hacer una distinción en cuanto a lo que solicitó la consejera Zaira Hipólito, que fue motivo de un receso en esta sesión y a lo que ha dado respuesta la secretaría ejecutiva, porque estamos hablando aquí de dos momentos diferentes, en este en esta ocasión estamos analizando el registro, la constitución de un partido político local, que se rige bajo normas específicas, en ninguna de ellas lamentablemente se encuentra aún el que en los estatutos se prevean las cuestiones relacionadas con la tres de tres en materia de violencia, sí es un requisito que se encuentra en la Ley General de partidos que en estatutos cada uno de estos órganos políticos tengan instancias de justicia intrapartidaria, específicamente con facultades para atender casos de violencia política contra las mujeres, por ser mujeres, y estos puntos sí están colmados en el marco de los estatutos de este partido político, de esta



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

asociación que pretende constituirse como partido político, esto no quiere decir que al momento de constituirse, si es que se aprueba el proyecto, insisto pues todavía no llegamos a la votación en el punto en específico, esto no quiere decir que el partido político deje de cumplir con normativas que son vigentes y que existen y que son aplicables y que este consejo revisará y dará puntual seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los mismos, pero que obedecen a situaciones diferentes, por eso hablaba yo al inicio de mi intervención que son dos momentos diferentes, el siguiente será en el que el propio partido solicite de manera formal a este consejo general el registro de sus candidaturas y es ahí donde analizaremos, conforme a la normativa aplicable específicamente al treinta y ocho de la Constitución Federal y demás normas aplicables, que todas y cada una de estas solicitudes cumplan con requisitos de elegibilidad, en ese sentido, al registrar estas candidaturas pues vamos a revisar todos los requisitos y documentos que se presentan para acreditarlos, específicamente hablando de la tres de tres, pues ahí sí ya es una obligación constitucional y una obligación legal que las personas que pretendan acceder a una candidatura por la vía de los partidos políticos cumplan con estas, es decir, no estar sancionados, sentenciado por delitos del orden sexual, por ser deudores alimentarios o específicamente haber cometido violencia política en contra de las mujeres en razón de género, entonces quise hacer uso de la voz para especificar estos dos momentos de los cuales estamos hablando uno que es el que nos ocupa en este momento, tiene que ver con el registro, con la constitución como tal de una asociación ya como partido político y el otro vendrá en unos meses y ya tiene que ver con el registro de las candidaturas y pues también hacer mención que estos requisitos igualmente son aplicables para todas las personas que pretendan acceder a una candidatura por la vía de los partidos políticos o candidaturas independientes, entonces quiero aclarar pues que no le sería exigible únicamente a este partido político o a sus candidaturas por ser de nueva creación, sino que son requisitos constitucionales y legales con los que deben cumplir todas las personas que intenten acceder a una candidatura y en este consejo general estaremos dando puntual seguimiento y revisión del cumplimiento de estos requisitos. Gracias presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Muchas gracias consejera presidenta, quiero agradecer la lectura que ha dado la secretaria ejecutiva a este consejo general, en donde nos ha ilustrado conforme al artículo veinte, numeral uno, inciso F, del reglamento de sesiones de este consejo general y ha aclarado ya las dudas vertidas y manifestaciones señaladas por estas consejerías; en segundo punto quiero señalar que respecto de la lectura del numeral ocho, de la información que ha dado la secretaría ejecutiva, sobre si el consejo general lo considera pertinente, es dable requerir al partido político de reciente registro en algún punto resolutive integrar esta disposición en sus documentos básicos, refiriéndose al tres de tres considero que no es necesario dado que cumple con lo mínimo establecido en el artículo diez, de la Ley General de partidos políticos, por lo cual me parecería un poco ocioso y además que no cumplirá con el principio de legalidad, en eso no estoy de acuerdo y ya para finalizar sí



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

me gustaría reconocer el trabajo que realizó el personal del IEEPCO, en cumplimiento de sus funciones, asistiendo a las asambleas distritales que realizó la organización unidad oaxaqueña de desarrollo integral, y también felicitar a esta organización por cumplir con todos los requisitos que establece la Ley General de partidos políticos para, en su caso, constituirse como un partido político local, es cuanto, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias consejera presidenta esta es una resolución extensa, su contenido es extenso, se hizo un análisis minucioso del expediente que obra en la dirección y que tiene el propósito de pues de revisar, analizar, todos los requisitos con los que debe cumplir esta asociación para constituirse en partido político, yo debo destacar que coincido con la reflexión que ha compartido en mesa la consejera Sibaja en torno al tema de violencia contra las mujeres en razón de género, una vez que nazca a la vida jurídica este partido, le serán exigibles las disposiciones normativas en materia de violencia contra las mujeres, específicamente me estoy refiriendo a la tres de tres, en materia de violencia, sin embargo, quisiera destacar lo que ya aparece en la página cuarenta y tres, de ochenta páginas de esta resolución, relativo a los requisitos previstos en la Ley General de partidos políticos, en torno a lo que se exige, relativo a la declaración de principios, hay una serie de exigencias mínimas que establece el artículo 37, en su párrafo primero, y uno de estas exigencias, de estos requisitos, es que el partido esta asociación establezca mecanismos de sanción, aplicables a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a lo en la ley general de instituciones y procedimientos electorales, en la Ley General de acceso de las mujeres y desde luego en las demás leyes aplicables, de acuerdo con el análisis que la dirección hace, se revela que en la declaración de principios que hace esta asociación, cumple con este requisito como queda plasmado en los párrafos quinto y sexto de la declaración, ahí se señala el cumplimiento en materia de los mecanismos de sanción aplicables, asociados pues a este inadmissible fenómeno de la violencia contra las mujeres en el entorno político electoral, adicionalmente quisiera destacar que relativo a los documentos básicos y me refiero específicamente a los estatutos que están estipulados en la Ley General de partidos políticos, en el artículo 39, en su párrafo uno, una de las exigencias de esta disposición normativa es que los partidos, la asociación establezca mecanismos que garanticen la prevención, la atención y la sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, el análisis de la dirección revela que sí cumple este análisis que se hace sobre el expediente que obra en la dirección cumple en virtud de que está establecido en los artículos sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, y setenta y siete; sí se cumple con esto, si no hiciéramos esta serie de precisiones entonces parecería que estamos cooperando con una lógica contraria a los derechos de las mujeres a participar en la política en condiciones libres de violencia y ese no es el caso, por ello también suscribo las palabras que ha compartido el consejero electoral Wilfrido Almaraz, relativo al trabajo que en poco tiempo, en condiciones adversas,



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

complicadas, el equipo de la dirección realizó un análisis minucioso de todas las documentales y de todo lo que tenía que presentar el partido político, voy a reservarme para una siguiente ronda, porque voy a continuar, gracias presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias consejera presidenta, creo que también tiene que ver con este perfil de comunicadora, me parece muy importante que destaquemos lo siguiente, es decir, este es un mensaje para los medios de comunicación, para la nota, de ser aprobada esta resolución, es la resolución IEEPCO-RCG-01/2023, es un proyecto de resolución del consejo general, respecto de la solicitud de registro como partido político local, presentada por la asociación ciudadana denominada unidad oaxaqueña de desarrollo integral, va a tener la denominación que les voy a contar a continuación, pero quiero decir, voy a darle lectura a los dos puntos primeros resolutivos, al primero y al segundo, y esto tiene que ver con que de hace este proyecto de resolución, en el primer punto resolutivo, el consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en términos de las consideraciones de la presente resolución, determina como procedente el registro como partido político local, de la organización ciudadana denominada unidad oaxaqueña de desarrollo integral, asociación civil, bajo la denominación de partido movimiento unificador de jóvenes en el estado y sus regiones, quedarían sus siglas con la palabra MUJER, y el segundo resolutivo es que el registro como partido político local del partido MUJER surtirá sus efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veintitrés, me parece que en un sistema como el mexicano, es un sistema de partidos políticos que nos rige y en el caso de Oaxaca, desde luego, los sistemas de gobierno indígena, vale mucho la pena destacar la importancia del interés que tiene la ciudadanía en conformarse en partidos políticos locales, para fortalecer la participación de las mujeres y los hombres que habitan en este estado y eso es de celebrarse, si esta resolución es aprobada por el consejo general, yo adelanto mis felicitaciones para todas las personas que conforman este gran equipo que ha logrado atender las exigencias de la normatividad, para lograr constituirse en partido local, es cuanto, gracias presidenta. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Muchas gracias presidenta, estas observaciones derivan de la inclusión de todos estos puntos en los estatutos, no tiene que ver con una predisposición mía que incluyan el tres de tres, aunque me encantaría, el partido hace mención de esto dentro de sus estatutos y me parece que una vez recibida la explicación lo que hace es destacar que este nuevo instituto va más allá de lo mínimo, no obstante pues la tres de tres no está completa, está un poquito mutilada, entonces bueno no un poquito, una de tres pues, pero va más allá y me parece importante resaltar que pues el que se considere y por supuesto que tienen pues varias documentales de cómo iba a ser, pero la mención específica de ello pues habla del interés de esta asociación y creo que es una reflexión también extensiva al resto de los partidos políticos, dadas las nuevas modificaciones pues no tan nuevas pero varias modificaciones respecto a este tema, particularmente en violencia política contra las mujeres



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

en razón de género y en segunda instancia pues después de hacer este reconocimiento, también me sumo a lo manifestado por mis colegas en la felicitación inicialmente a la dirección por el trabajo minucioso del estudio de este expediente y también pues el advertir diversas situaciones que fueron subsanadas durante el proceso y finalmente pues cerrar con en caso de que este proyecto sea aprobado en este consejo general, pues tendremos una nueva institución política, una opción para la ciudadanía a quienes nos debemos el consejo general, es a la ciudadanía, en ese sentido pues nuestras labores están enfocadas en la vigilancia y el cuidado; entonces no tengo más que agregar más que agradecer y felicitar a todas las personas involucradas, por supuesto también a la comisión por su trabajo de seguimiento y acompañamiento en esta loable tarea, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Gracias presidenta, bueno en esta tercera ronda para comentar sobre esta información que nos presentan, en primera instancia creo que es importante que ante alguna duda se solvete con información, creo que así lo hizo la secretaria ejecutiva a raíz de la información que proporcionó la dirección de partidos políticos y solamente mencionar y creo que es lo más importante a efecto de dar certeza a este acto, que no hay ningún error, no hay ninguna omisión, que el proyecto contiene todo lo que debe de establecer en este procedimiento, es importante y como lo mencionaba en mi primera intervención, que este procedimiento que aunque breve por las condiciones en las que estamos en Oaxaca, respecto a los procesos electorales, fue revisado en cada una de las etapas, fue también acompañado por la comisión, tuvimos el conocimiento de distintos actos que establecidos, entre ellos por ejemplo en la realización de las asambleas, tuvimos que como consejo general modificar algunos plazos en algún momento y en fin lo que comentaba también se movió un poquito, pero lo importante es no hay un error, no hay una misión el expediente y el proyecto acuerdo dan cuenta de que esta organización cumple con lo requerido por la ley para convertirse en partido político local, y creo que eso es muy importante destacarlo, a efectos de certeza, creo que es importante despejar cualquier duda, en lo personal me tocó precisamente hace algunos días participar en la sesión de la comisión y en este último tramo pues pude previamente conocer la propuesta que hoy se nos presenta al consejo general, es decir, tuvimos una oportunidad en comisión y además con la participación de las consejerías de revisar previamente esta información, por mi parte no tengo dudas de que el proyecto está bien realizado, creo que hay que fortalecer la motivación como decían, son aspectos a mejorar, pero se constata que los requisitos establecidos y las etapas establecidas para la constitución de un partido político local fueron cubiertas, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** bueno yo quisiera, antes que nada como ya lo mencionó el consejero Alejandro, destacar y que tenga conocimiento de la ciudadanía que en cada una de las etapas no solamente de la constitución de este partido, sino desde que inició el proceso para la constitución de los partidos políticos, tanto con la comisión como cada una de las consejerías estuvo al tanto y vigilando de que no hubiera alguna organización que no cumpliera con los



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

requisitos, en especial agradezco a la consejera Carmelita que nos hizo varias observaciones durante este proceso de constitución de nuevos partidos políticos y bueno que finaliza el día de hoy con este proyecto de acuerdo que de aprobarse pues como ya ha mencionado reiteradamente las consejerías se estaría aprobando y bueno también quiero felicitar como ya hecho mis compañeras y compañeros consejeros, el trabajo que ha realizado la dirección de partidos políticos, encabezada por el maestro Miguel García Onofre y todo el tiempo que tomaron para verificar toda esta documentación, hace un momento se me olvidó también reconocer el trabajo de la doctora Carolina Vázquez y de la maestra Alejandra Reyes, quienes han estado trabajando todos los lineamientos que estamos aprobando el día de hoy, que fueron aprobados el día de hoy, que hubo múltiples mesas de trabajo encabezadas por la secretaría ejecutiva, previo a que pasara a mesa de consejo, para revisar y que hoy bueno aprobamos los lineamientos y como ya mencionó la consejera Carmelita, con estos lineamientos que van tendientes al inicio del proceso electoral y que el día de hoy, hace algunas el congreso del estado emitió el decreto que faculta al instituto estatal electoral para convocar a las elecciones ordinarias de 2024, para elegir diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional, así como a las concejalías de los ayuntamientos de ciento cincuenta y tres municipios, que se rigen por partidos políticos, y bueno también exhortar a la secretaría de finanzas al gobierno del estado que una vez aprobado este decreto, pues requerimos de los recursos financieros para poder dar inicio a este proceso electoral y cuidar que pues tengamos todo lo necesario para el inicio del proceso, muchas gracias y en ese sentido, solicito a la secretaría someta votación el proyecto de acuerdo referido. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de resolución IEEPCO-RCG-01/2023, con los engroses solicitados como ya fueron referidos, con las modificaciones aprobadas y las correcciones de forma, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** de acuerdo. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----



**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la resolución IEEPCO-RCG-01/2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** secretaria continúe con la sesión. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta como punto número cinco en el orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-20/2023, por el que se redistribuye el financiamiento público local para los partidos políticos, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de dos mil veintitrés, en razón del registro del Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Gracias, solamente digo en atención a precisamente el acuerdo que acabamos de aprobar y la constitución del nuevo partido político local MUJER, pues es necesario también hacer una redistribución conforme está establecido en el procedimiento de la Constitución, reitero que en Comisión tuvimos este análisis hace algunos días y precisamente hubo ahí algunas modificaciones pertinentes, con lo cual los efectos serían a partir del primero de septiembre, que considero que es lo más adecuado, tomando en cuenta que aunque el plazo que teníamos para concluir digamos la constitución del nuevo partido para analizarlo, feneció el 13 de agosto, hubo algunas situaciones que lo fueron recorriendo y lo más responsable pues precisamente es en atención que si en Comisión pasó el día 28 y el día 30 estamos analizando en el consejo general, tenga efectos esta redistribución a partir del primero de septiembre, no podría ser de otra manera, entonces bueno es el cálculo, es la adecuación que se tiene que hacer, ahí también igual de igual manera reconocer a la dirección de partidos políticos este trabajo que hicieron, lo que se presentó en Comisión, y que ahora se pone a consideración del consejo general, gracias. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias consejera presidenta, bueno únicamente para destacar de



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

qué va este proyecto de acuerdo, por el que se redistribuye el financiamiento público local para los partidos políticos correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2023, en razón del registro del partido movimiento unificador de jóvenes en el estado y sus regiones, que en el punto anterior del orden del día hemos aprobado, y quisiera señalar para fines ilustrativos muy brevemente qué dice en términos generales este proyecto de acuerdo es que se propone la redistribución de un monto de sesenta y dos millones, cuatrocientos cincuenta y dos mil, veintiséis pesos, con noventa y dos centavos, correspondiente al financiamiento público local de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como la redistribución de un millón ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta pesos, con sesenta y nueve centavos por concepto de financiamiento público local de los partidos políticos para sus actividades específicas, ambas cantidades concernientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de este año 2023, en razón del registro del partido local denominado partido movimiento unificador de jóvenes en el estado y sus regiones, MUJER, así también como los calendarios de ministraciones para el resto del año, de eso va este proyecto de acuerdo, el cual acompañaré, sin mayor observación, gracias presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** si no hay mas intervenciones, le solicito a la secretaria que tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-20/2023 como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----



**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-20/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta como punto número seis en el orden del día tenemos **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-02/2023, relativo al procedimiento de verificación trianual del padrón de afiliados del Partido Político Fuerza por México Oaxaca, para la conservación de su registro.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de resolución referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Muchas gracias, únicamente destacar que este proyecto de resolución que ha construido la dirección ejecutiva de partidos políticos, prerrogativas y candidaturas independientes, va de lo siguiente, propone declarar que el partido político cumple con el número mínimo de militancia y personas afiliadas que deben ser al menos el punto veintiséis por ciento del padrón, así como con la dispersión en al menos las dos terceras partes de municipios en la entidad y, por ello, este proyecto de resolución propone que el partido político Fuerza por México Oaxaca, conserve su registro como partido local, después de haberse hecho un análisis jurídico y en términos desde luego estadísticos relativo al procedimiento de la verificación trianual del padrón de afiliados de este partido político, es todo presidenta. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido Fuerza por México Oaxaca, Fidel Moisés Martínez Salazar manifestó:** Buenas tardes a todos y a todas, muy breve nada más manifestar pues que a través de mi persona el Instituto Político que represento pues cumple y seguirá cumpliendo, como es nuestra obligación con esta determinación que toman las autoridades electorales de cumplir con el registro mínimo de afiliados y lo seguiremos haciendo para ser una opción más para la ciudadanía, es cuanto consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** si no hay más intervenciones, le solicito a la secretaría que tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.

aprobarse el proyecto de resolución IEEPCO-RCG-02/2023 como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la resolución IEEPCO-RCG-02/2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Con su autorización Consejera Presidenta como punto número siete en el orden del día tenemos **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-03/2023, relativo al procedimiento de verificación trianual del padrón de afiliados del Partido Político Nueva Alianza Oaxaca, para la conservación de su registro.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de resolución referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias consejera presidenta, en el mismo sentido que en el punto anterior únicamente destacar que el proyecto de resolución de este consejo



general del IEEPCO, IEEPCO-RCG-03/2023, relativo al procedimiento de verificación trianual del padrón de afiliados del partido político Nueva Alianza Oaxaca, para la conservación de su registro propone declarar que el partido político desde luego después de haber hecho el análisis jurídico, pertinente, exigible que está establecido en la norma y las consultas relativas a la integración del padrón, propone declarar que el partido político cumple con el número mínimo de militancia y personas afiliadas al punto veintiséis por ciento del padrón, así como con la dispersión en al menos dos terceras partes de municipio en la entidad, por ello se propone a través de este proyecto de resolución que el partido Nueva Alianza Oaxaca, conserve su registro como partido político local, es cuanto presidenta, gracias. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** si no hay mas intervenciones, le solicito a la secretaria que tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de resolución IEEPCO-RCG-03/2023 como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. consejero electoral ¿Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

**En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Lhen gich (a favor). -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** a favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** Consejera Presidenta le informo que la resolución IEEPCO-RCG-03/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 30 DE AGOSTO DE 2023.**

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

**En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó:** consejera presidenta le informo que se agotaron los puntos enlistados en el orden del día. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las diecisiete horas con un minuto del día de hoy miércoles treinta de agosto de dos mil veintitrés, se clausura la presente sesión extraordinaria urgente, que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----

**Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, constando de cuarenta y seis fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por siete anexos correspondientes a las resoluciones y los acuerdos del Consejo General IEEPCO-CG-17/2023, IEEPCO-CG-18/2023, IEEPCO-CG-19/2023, IEEPCO-CG-20/2023, IEEPCO-RCG-01/2023, IEEPCO-RCG-02/2023, y IEEPCO-RCG-03/2023 .-----**

-----DOY FE-----

**CONSEJERO PRESIDENTE  
PROVISIONAL**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**ALEJANDRO CARRASCO  
SAMPEDRO**

**ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ  
GÓMEZ**